



Dip. Diana Barragán Sánchez



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, diputada **Diana Barragán Sánchez**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), k), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 100, 101 y 123 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del H. Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRA Y RESPALDA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EMITIDO EL 29 DE OCTUBRE PASADO, EN EL QUE SE MANIFESTÓ A FAVOR DEL LEVANTAMIENTO DEL BLOQUEO COMERCIAL, ECONÓMICO Y FINANCIERO CONTRA LA REPÚBLICA DE CUBA. ASIMISMO, DICHO PRONUNCIAMIENTO ACOMPAÑA LA RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL 28 DE OCTUBRE PASADO, CON LA CUAL SE INSTA A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, POR TRIGÉSIMA TERCERA VEZ CONSECUTIVA Y POR APLASTANTE MAYORÍA, A PONER FIN A ESTE BLOQUEO.** al tenor de los siguientes:



Dip. Diana Barragán Sánchez



ANTECEDENTES

En 1898, mientras Cuba luchaba por su independencia de la corona española, y de acuerdo con documentos desclasificados, el gobierno de Estados Unidos **emprendió una operación de bandera falsa** y hundió un acorazado propio en la Bahía de la Habana, con el fin de culpar a España y poder así intervenir militarmente en la guerra hispano-cubana en su propio beneficio. Eventualmente, Estados Unidos ganaría esa guerra.

Fue así que, entre 1902 y 1959, **Cuba se convirtió en un protectorado de Estados Unidos con notorias características coloniales**, no muy distintas a las que persisten hasta la fecha en la isla de Puerto Rico. La economía de la isla creció considerablemente durante dicho periodo, sin embargo, **dicho crecimiento no se vio reflejado en una mejora de la calidad de vida del pueblo cubano**, pues más del 70% de los cultivos azucareros eran propiedad de empresas estadounidenses, lo que provocaba la fuga de la mayoría del capital generado en la isla, sin que hubiera una correcta redistribución, ni una reinversión en la infraestructura interna, ni una debida recolección tributaria.

En 1952, con el apoyo del gobierno de Estados Unidos, Fulgencio Batista encabezó un golpe de Estado exitoso contra el gobierno de Carlos Prío Socarrás, instaurando así una dictadura militar en la isla. A pesar de haber justificado sus acciones como necesarias para combatir la corrupción de los gobiernos previos, Batista se alió rápidamente con las mafias estadounidenses, las cuales controlaban grandes porciones de tierras arables, y administraban casinos, bares y hoteles en el malecón de La Habana. Además, durante su gobierno, las severas desigualdades sociales y económicas se profundizaron aún más.

En la madrugada del 25 de noviembre de 1956, un grupo de exiliados cubanos, encabezados por Fidel Castro Ruz y el argentino Ernesto "Che" Guevara, partieron en el yate *Granma* del río Tuxpan, México, rumbo a Cuba, con el objetivo de encabezar un movimiento insurgente y derrocar a la dictadura de Batista. Dicha guerrilla sería conocida como el **Movimiento 26 de Julio**, en honor al fallido intento de tomar el cuartel de Moncada en 1953, encabezado por el mismo Fidel Castro, y que le costó su arresto y posterior exilio.



Dip. Diana Barragán Sánchez



El *Granma* arribaría a Cuba el 2 de diciembre, y sus tripulantes se encuartelaron al oriente de la isla, en la Sierra Maestra, con el fin de reclutar a adeptos y organizar acciones militares que en un principio fueron aisladas, pero que empezaron a intensificarse entre 1957 y 1958.

Finalmente, tras poco más de dos años de conflicto activo, y con el apoyo de la vasta mayoría de la población cubana, **Fidel Castro entró triunfal a La Habana el 1° de enero de 1959 tras la huida de Batista a la República Dominicana**, marcando así la victoria del movimiento revolucionario que él encabezó.

Una de las primeras medidas políticas del régimen revolucionario, fue una ambiciosa reforma agraria consistente en expropiaciones, nacionalizaciones y confiscación de bienes que afectaron principalmente a empresas estadounidenses.

Y es que, a pesar de que el gobierno de Dwight Eisenhower reconoció rápidamente al gobierno emergente de Fidel Castro, **las relaciones entre Estados Unidos y Cuba fueron tensas desde un principio**, dado que el gobierno norteamericano siempre tuvo la intención explícita de retomar el control político y económico sobre el país antillano.

En 1961, por ejemplo, un grupo de millares de exiliados cubanos contrarrevolucionarios, apoyados y entrenados por la CIA, arribaron a la Bahía de Cochinos (Playa Girón) con el objetivo de derrocar al régimen castrista; sin embargo, **las fuerzas revolucionarias ganaron dicha batalla fácilmente en cuestión de unos pocos días**.

De igual forma, han trascendido documentos desclasificados de la CIA que revelan que dicha Agencia **intentó asesinar a Fidel Castro hasta en 638 ocasiones distintas**, desde la presidencia de John F. Kennedy hasta la de Bill Clinton.

Las tensiones políticas entre Cuba y Estados Unidos, sin embargo, alcanzaron su punto más álgido en 1962, cuando en misiones de espionaje, el gobierno estadounidense descubrió misiles nucleares soviéticos R-12 de medio alcance asentados en San Cristóbal, Pinar del Río, con la capacidad de alcanzar el Distrito de Columbia o cualquier otro punto de los estados contiguos estadounidenses.



Dip. Diana Barragán Sánchez



Durante las tensas conversaciones diplomáticas con la Unión Soviética, **Estados Unidos tuvo que reconocer que también había asentado misiles nucleares similares cerca del territorio ruso, en Turquía**, y fue así ambos países acordaron retirar sus respectivas armas, **incluyendo el respeto a la soberanía de Cuba por parte de Estados Unidos a los acuerdos pactados entre ambas potencias**.

Hasta la fecha, dicho incidente, conocido como “La Crisis de los Misiles”, es recordado como **el momento en que más cerca ha estado la Humanidad de dar inicio a una guerra nuclear**. De igual manera, Cuba permanece como el único país latinoamericano o del Caribe que ha reconocido haber albergado armamento nuclear en su territorio. Finalmente, Cuba firmó el Tratado de Tlatelolco en 1995, y lo ratificó en 2002.

Y fue precisamente durante la Crisis de los Misiles, en 1962, que Estados Unidos endureció el bloqueo económico y comercial sobre la isla **que había iniciado en 1960**, y es este mismo el que persiste hasta nuestros días.

PROBLEMÁTICA

Tras la caída de la Unión Soviética en 1991, **Cuba perdió a quien fuera su principal aliado político y comercial por treinta años**, lo cual tuvo consecuencias súbitas y muy severas para su economía local, dando inicio al llamado “**Periodo Especial**”.

Entre 1990 y 1993, **el Producto Interno Bruto de Cuba se desplomó en un 36%**, lo que provocó una abrupta carestía de alimentos, medicamentos, energéticos, y otros materiales estratégicos, dado que la Unión Soviética representaba entre un 80 y 85% del comercio exterior con Cuba.

Dicha crisis, provocó un gran descontento social y la emigración de una parte significativa de su población.



Dip. Diana Barragán Sánchez



A pesar de todo lo anterior, el gobierno revolucionario cubano logró resistir los embates económicos y mediáticos en su contra, y permanece como la fuerza política dominante en su territorio hasta nuestros días. Esto, en buena medida, se debe a que el gobierno cubano, a pesar de las grandes dificultades que enfrenta, **ha logrado mantener servicios de alimentación, salud y educación públicas altamente eficientes para su población;** y un sólido aparato de Estado.

Producto de esta drástica modificación de las condiciones políticas y materiales de Cuba, desde 1992, dicho país ha promovido ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) resoluciones que condenan el embargo y ordenan su levantamiento. Sin embargo, a pesar de haber sido aprobada por amplia mayoría en 33 ocasiones distintas, el gobierno de Estados Unidos **ha desacatado sistemáticamente las resoluciones**, y el bloqueo impuesto por el Poder Legislativo y Ejecutivo de dicho país permanece en pie.

A pesar de que diversos actores políticos proestadounidenses, tanto dentro como fuera de dicho país, han negado siquiera la existencia del bloqueo, las sanciones a empresas y países que han intentado hacer libre comercio con Cuba, están ampliamente documentadas a lo largo de las últimas décadas.

Al principio de la década del 2010, sin embargo, las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Cuba **habían empezado un proceso lento y precavido de deshielo**, llegando al punto en el que, durante su segundo periodo, en marzo de 2016, **el presidente demócrata Barack Obama realizó una visita oficial y amistosa a la isla**, con el objetivo de iniciar la “normalización irreversible” de las relaciones entre ambos países, y para reunirse tanto con el presidente Raúl Castro como con líderes disidentes al interior del país.

Sin embargo, tras la llegada del republicano Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos en 2017, quien desde sus actos de campaña había expresado una postura más hostil hacia el régimen cubano, los avances logrados durante la administración de Obama quedaron totalmente estancados, e incluso, se han dado algunos retrocesos.



Dip. Diana Barragán Sánchez



Joe Biden, por ejemplo, en sus últimos días como presidente de Estados Unidos, retiró por decreto a Cuba de la lista de países que patrocinan al terrorismo. No obstante, en el primer día de su segundo mandato, **el Presidente Trump revirtió dicho decreto.**

Asimismo, el actual Secretario de Estado trumpista, Marco Rubio, hijo de inmigrantes cubanos en Miami, **se ha declarado en múltiples ocasiones como un férreo opositor al régimen cubano, encabezado hoy en día por Miguel Díaz-Canel**, lo cual hace difícil imaginar una normalización de las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Cuba en un futuro cercano.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, y...

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, desde el inicio de las relaciones diplomáticas entre México y Cuba en 1902, **la amistad entre ambos países ha sido cercana, fructífera y solidaria**; salvo por un par de incidentes aislados y bochornosos durante la presidencia de Vicente Fox Quesada. Dicha relación, ha dotado a ambos países de un muy enriquecedor intercambio cultural, gastronómico, educativo, de servicios de salud, y un modesto intercambio comercial de productos y servicios que se ha visto entorpecido por el ya citado bloqueo.

SEGUNDO. Que es fundamental destacar que la resolución de las Naciones Unidas en contra del embargo recibe un respaldo casi unánime. El reclamo por su levantamiento sin condiciones es casi universal, evidenciando un consenso global sobre la injusticia y la ineficacia de esta política. Sin embargo, el imperialismo se mantiene invariable en su aplicación de esta cruel e ilegal estrategia, ignorando las voces de la comunidad internacional que abogan por el respeto a los derechos humanos y la dignidad del pueblo cubano.



Dip. Diana Barragán Sánchez



TERCERO. Que la narrativa mediática y política que justificaba el bloqueo comercial se sustentó, en su momento, en la amenaza directa contra el territorio estadounidense que representó el suceso histórico conocido como “la Crisis de los Misiles”, misma que perdió total relevancia y vigencia tras la disolución de la Unión Soviética y el subsecuente fin de la Guerra Fría hace más de treinta años; y que por lo tanto, en las condiciones geopolíticas actuales, **no existe elemento sólido ni confiable que permita afirmar que el régimen cubano representa una amenaza para la seguridad de Estados Unidos, ni de ningún otro país;** ni que dicha condición pudiera cambiar en un futuro previsible; y que cualquier postura actual que afirme lo contrario, cumple principalmente fines propagandísticos e ideológicos.

CUARTO. Que, por tanto, tras más de 60 años de bloqueo, queda en manifiesto que el objetivo central de esta política no ha cambiado: **deteriorar el nivel de vida de la población cubana y provocar descontento social como medio para propiciar un cambio de régimen.** Este enfoque no solo es éticamente cuestionable, sino que también ha demostrado ser contraproducente, ya que perpetúa el sufrimiento del pueblo cubano sin lograr los resultados deseados por sus promotores. Es, además, profundamente contrario a los principios de libre comercio internacional que el principal país promotor de este bloqueo afirma defender.

QUINTO. Que las declaraciones de representantes del gobierno estadounidense, incluyendo a su secretario de Estado y a congresistas anticubanos, confirman una intención clara: cortar todas las fuentes de ingreso externas posibles para Cuba. Esto incluye dañar el turismo, sabotear la colaboración médica internacional y obstruir el flujo de remesas familiares. Estas acciones no solo afectan a Cuba, sino que también tienen repercusiones para los ciudadanos estadounidenses y para otros países que buscan establecer relaciones comerciales y culturales con la isla.



Dip. Diana Barragán Sánchez



SEXTO. Que la permanencia de Cuba en la lista unilateral de países supuestamente patrocinadores del terrorismo es una medida deshonesta y políticamente motivada. Esta clasificación refuerza los efectos disuasivos hacia terceros países, eleva el Riesgo País y genera serias dificultades en las operaciones bancarias y comerciales de Cuba. La consecuencia es clara: se desincentiva la inversión extranjera y se obstaculiza el desarrollo económico, perpetuando un ciclo de pobreza y aislamiento.

SÉPTIMO. Que la situación se agrava aún más con la suspensión de operaciones por parte de decenas de bancos que han dejado de realizar transferencias hacia Cuba, afectando la compra de alimentos, medicamentos, energéticos, y otros bienes esenciales. La economía cubana ha perdido proveedores tradicionales y enfrenta costos adicionales debido a las restricciones impuestas, lo que se traduce en carencias severas y daños a la producción.

OCTAVO. Que la prohibición del comercio bilateral regular entre EE.UU. y Cuba, así como las restricciones sobre el uso del dólar en transacciones internacionales, son medidas que continúan asfixiando a la economía cubana. Además, el Título III de la Ley Helms-Burton permite demandas contra personas o empresas con vínculos a propiedades nacionalizadas, lo que internacionaliza la presión económica sobre Cuba y disuade cualquier intento de inversión extranjera directa.

NOVENO. Que, producto de todo lo anterior, la Mesa Directiva del H. Senado de la República Mexicana, emitió un pronunciamiento el 29 de octubre del año en curso, declarando lo siguiente:



Dip. Diana Barragán Sánchez



MESA DIRECTIVA PRESIDENCIA

PRONUNCIAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES RELATIVO A ELIMINAR EL BLOQUEO COMERCIAL, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN CONTRA DE LA REPÚBLICA DE CUBA

CONSIDERACIONES

El artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad exclusiva de la Cámara de Senadores para analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal.

El 19 de octubre de 1960, entraron en vigor medidas generales para prohibir diversas exportaciones de los Estados Unidos de Norteamérica hacia la República de Cuba.

Después de 65 años, este embargo económico continúa vigente, no obstante que la gran mayoría de países en el mundo se han pronunciado en contra.

El 14 de agosto de 2025 se presentó el Informe del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba" (A/80/83) por el cual, en cumplimiento de la resolución 79/7 de la Asamblea General de la ONU del 30 de octubre de 2024, se informa del resultado de las consultas realizadas a los órganos y organismos del sistema de Naciones Unidas acerca del cumplimiento de la resolución a la luz de los propósitos y principios de la Carta y del derecho internacional.



Dip. Diana Barragán Sánchez



MESA DIRECTIVA PRESIDENCIA

En dicho informe, se incluye la respuesta de México, emitida el 26 de marzo de 2025, la cual establece que nuestro país "condena categóricamente el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto desde hace casi seis décadas contra Cuba." y señala que "México reitera que, en las relaciones entre naciones soberanas, toda medida unilateral concebida como un medio de presión política para, desde el exterior, lograr cambios en las decisiones internas de otro Estado contraviene los principios de la Carta de las Naciones Unidas y atenta contra la paz y la estabilidad entre los pueblos. Por lo que nuestro país expresa la necesidad imperiosa de que Cuba sea retirada de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo que impide transacciones financieras internacionales y obstaculiza operaciones de empresas extranjeras, fomentando el desabasto de productos básicos."

En el actual periodo de sesiones de la Organización de las Naciones Unidas, en la vigésima segunda sesión plenaria del octogésimo periodo de sesiones, se aprobó el proyecto de resolución A/80/L.6 "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba" con 165 votos a favor, 7 en contra (Argentina, Estados Unidos, Hungría, Israel, Macedonia del Norte, Paraguay y Ucrania) y 12 abstenciones (Albania, Bosnia y Herzegovina, Costa Rica, Chequia, Ecuador, Estonia, Letonia, Lituania, Marruecos, Moldavia, Rumanía y Polonia) y donde México votó a favor de la misma.

La Cámara de Senadores ha mantenido una posición histórica, rechazando reiteradamente el bloqueo comercial a Cuba.



Dip. Diana Barragán Sánchez



MESA DIRECTIVA PRESIDENCIA

Por lo anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva emite el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES RELATIVO A ELIMINAR EL BLOQUEO COMERCIAL, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN CONTRA DE LA REPÚBLICA DE CUBA

Primero. La Cámara de Senadores, partiendo de los valores y principios de política exterior establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en solidaridad con el pueblo cubano, se pronuncia a favor del levantamiento del embargo comercial económico y financiero, impuesto por los Estados Unidos de América en contra de la República de Cuba.

Segundo. La Cámara de Senadores acompaña la resolución que aprobó la Asamblea General de las Naciones Unidas y hace un llamado a las naciones para terminar con el bloqueo comercial, económico y financiero de los Estados Unidos de América en contra de la República de Cuba.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, el 29 de
octubre de 2025.

Sen. Laura Izel Castillo Juárez
Presidenta



Dip. Diana Barragán Sánchez



DÉCIMO. Que es imperativo que el Congreso de la Ciudad de México apruebe esta propuesta. Al hacerlo, no solo se alinearán con el clamor internacional por justicia y dignidad, sino que también enviará un mensaje claro: **el camino hacia el diálogo, la cooperación y el respeto mutuo es preferible al aislamiento y la hostilidad.** Levantar el embargo es un paso hacia un futuro más justo y equitativo para todos para todas y todos. En tal virtud, se somete a consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México celebra y respalda el pronunciamiento de la presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, emitido el 29 de octubre pasado, en el que se manifestó a favor del levantamiento del bloqueo comercial, económico y financiero contra la República de Cuba. Asimismo, dicho pronunciamiento acompaña la resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 28 de octubre pasado, con la cual se insta a la comunidad internacional, por trigésima tercera vez consecutiva y por aplastante mayoría, a poner fin a este bloqueo.

Firma la presente proposición:

Dip. Diana Barragán Sánchez.

Diana Barragán Sánchez

*[...] Bajo la lluvia, bajo el olor, bajo todo lo que es una realidad,
un pueblo se hace y se deshace dejando los testimonios:
un velorio, un guateque, una mano, un crimen,
revueltos, confundidos, fundidos en la resaca perpetua,
haciendo leves saludos, enseñando los dientes, golpeando sus riñones,
un pueblo desciende resuelto en enormes postas de abono,
sintiendo cómo el agua lo rodea por todas partes,
más abajo, más abajo, y el mar picando en sus espaldas;
un pueblo permanece junto a su bestia en la hora de partir,
aullando en el mar, devorando frutas, sacrificando animales,
siempre más abajo, hasta saber el peso de su isla,
el peso de una isla en el amor de un pueblo.*

"La isla en peso", de Virgilio Piñera (1943)

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a 20 de noviembre del año 2025.

Certificado de firma

17/11/2025 23:38

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Identificador: 691C01B39D3D126F665CF193

Nombre y extensión: REP-CUB-PA-FINAL.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

6d7146e6660db1a44b48611f2cd1f8a7e8523cdcb6289a80151f0d1044b5a4b

Huella digital del contenido del documento firmado:

49a5de498d44ae33f37a2f720a814cb573c2deaab2f77157b4a965e9115c62a8

Nombre: Diana Barragán Sánchez

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: diana.barragan@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.217.107.0

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

17/11/2025 23:18

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

18/11/2025 05:38:52 UTC (17/11/2025 23:38:52 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

ab7ea051-ad9e-498d-9269-191f693855b2.cons

Huella digital contenida en la constancia:

49a5de498d44ae33f37a2f720a814cb573c2deaab2f77157b4a965e9115c62a8

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Diana Barragán Sánchez

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 691C06634FC5DD10101CB854

Derecho

IP: 189.217.107.0

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Método de notificación: Correo

Correo:

diana.barragan@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma con texto

Diana Barragán Sánchez

Enviado: 17/11/2025

23:18:46

Aceptó Aviso de

Privacidad: 17/11/2025

23:38:43

Visto: 17/11/2025 23:38:43

Confirmado:

17/11/2025 23:38:44.019

Firmado:

17/11/2025 23:38:44.02

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/ab7ea051-ad9e-498d-9269-191f693855b2>

